CONSORCIO MONTELIBANO 2026

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2024

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL
Av. El Dorado No. 103 – 15
Bogotá D.C

REFERENCIA: Proceso de contratación No. 24001044 H4, en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: CONSTRUIR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE MONTELIBANO-CORDOBA.

Cordial saludo.

Dando respuesta a las observaciones realizadas a nuestra propuesta en el INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA JURIDICA Y FINANCIERA publicado el día 6 de septiembre de 2024, y estando dentro de los tiempos estimados, realizamos los siguientes ajustes y aclaraciones.

De acuerdo a la ley 1150 del 2007 en el artículo # 5 parágrafo 1°, y según la modificación realizada en la LEY No. 1882 del 15 de enero de 2018.

" (…)

Parágrafo 1°. *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.* ***En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por la entidad estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación*** *que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre el proceso.

(…) "

Según lo anterior se procede a dar respuesta.

OBSERVACIÓN 1.

EVALUACION JURIDICA:

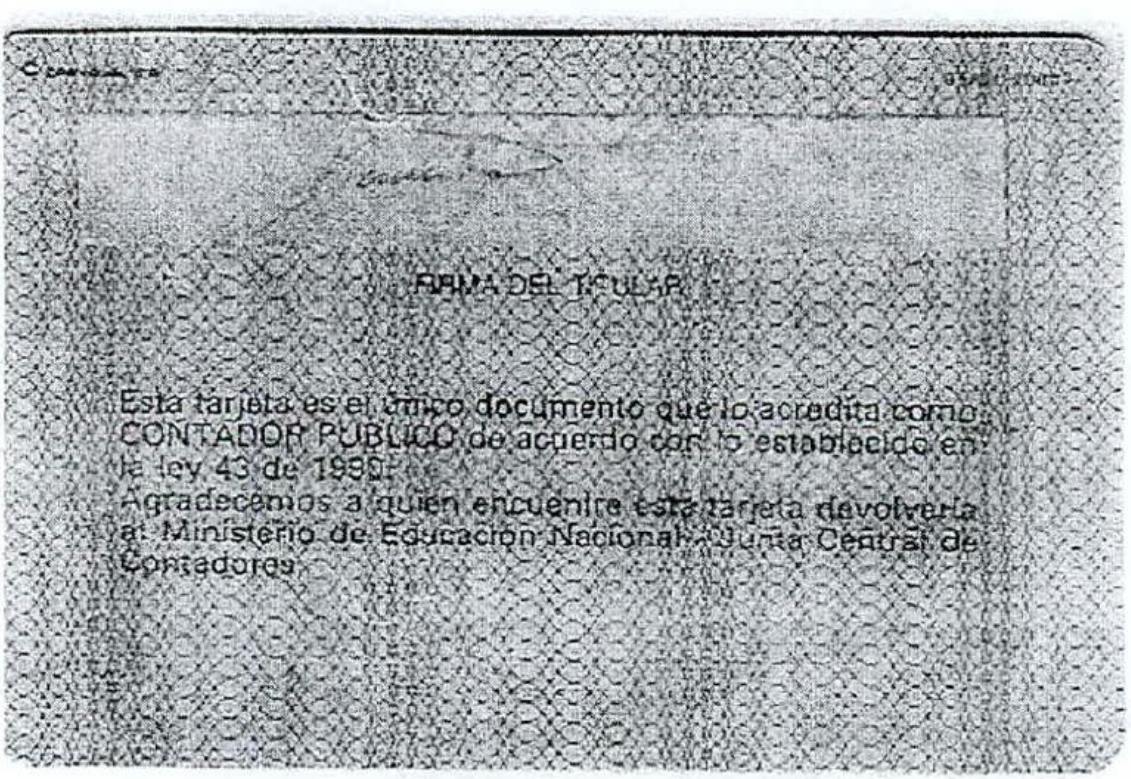
***ACREDITACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**: Presentan certificación bajo la gravedad del juramento de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación, firmados por el Revisor Fiscal PEDRO PABLO AGUILERA MELO, de quien no aportaron la copia de la tarjeta profesional como tampoco el certificado de la junta central de contadores. En el caso de la persona natural JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ, aportan certificación suscrita planilla de pago No. 1744275368 , correspondiente al pago de seguridad social del mes de julio de 2024, adjuntan además los certificados de afiliación a salud y pensión con fecha de expedición del 30 de julio de 2024.

RESPUESTA

De acuerdo a la observación presentada, nos permitimos adjuntar copia de la Cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de la junta central de contadores para el señor PEDRO PABLO AGUILERA MELO.



CONSORCIO MONTELIBANO 2026





Avenida Carrera 15 No. 104-30. Oficina 704
Tel: 314 436 80 11 Correo electrónico: licitarjaol@gmail.com

CONSORCIO MONTELIBANO 2026



CONSORCIO MONTELIBANO 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 2 E 8 3 1 7 7 3 7 E 0 7 9 1 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PEDRO PABLO AGUILERA MELO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7490964 de GRANADA (META) Y Tarjeta Profesional No 8476-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Por lo antes mencionado se le informa a la entidad que, estámos cumpliendo con cada uno y todos los requisitos en cuanto a los documentos habilitantes, por lo que se le solicita a la entidad seamos HABILITADOS, para continuar con el proceso de adjudicación.

NOTA: todos los archivos mencionados en el presente documento se encuentran cargados en PDF en la carpeta Adjunta.

Cordialmente.



JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ
Representante Legal
C.C: 19.272.875 de Bogotá D.C